

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARÍA ELENA

DECRETO N° 000440

MARÍA ELENA, 10 FEB.2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de Viajar a la ciudad de Antofagasta, entrega de PCR – Búsqueda de manómetro para gestionar la compra – revisión del programa para presentación el miércoles 09-02-22.
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 3.- Decreto N° 6870/21, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector Salud municipal, año 2020.
- 4.- Lo dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378. Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° Regularizase Comefido Funcionario de la Sra., Brisa Araya Araya, quien viajó a la ciudad de Antofagasta, el dia 04-02-2022, entrega de PCR – Búsqueda de manómetro para gestionar la compra – revisión del programa para presentación el miércoles 09-02-22.
- 2° Autorizase Comefido que derecho a un viático sin pernoctar, y viajo en vehículo municipal.
- 3° Anótase, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior



SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE MARÍA ELENA

BAA/dec.
DISTRIBUCIÓN:
IMME.
DAESM.
Correlativo.